



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ETAPA DE DESARROLLO AL PROYECTO:

“OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS DE COSECHA Y POST COSECHA PARA EVITAR LA DESHIDRATACIÓN DE LA UVA DE MESA DEL VALLE DE ACONCAGUA”, CÓDIGO: 22REDPRO-230886-2, ETAPA DE DESARROLLO, SEGUNDO PERÍODO”

En San Felipe, a 27 de diciembre de 2023, Exportadora ACOGRAPES LTDA., tiene el agrado de invitarlo a participar como CONSULTORA para desarrollar una PROPUESTA, en la realización de las actividades del Programa Red Proveedores, Código 22REDPRO-230886-2, año 2 de ejecución.

ARTÍCULO 1°: ANTECEDENTES GENERALES

Exportadora Acograpes Ltda. es una empresa exportadora de fruta fresca ubicada en la ciudad de San Felipe. La empresa inicia actividades en el año 2014, pero los vínculos comerciales con sus proveedores parten hace más de 15 años con la Gerencia de Cristián Ferriere y Rolando Donoso. Su misión es ser los mejores productores de fruta fresca del Valle de Aconcagua y desarrollar relaciones de largo plazo con sus clientes en los diferentes mercados del mundo.

Desarrolla sus actividades a nivel nacional en la zona de San Felipe y Los Andes, Región de Valparaíso.

Los mercados que abastece son principalmente: USA, EU, Asia y Centro América.

ARTÍCULO 2°: ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Acograpes Ltda., en su rol de demandante se apoyará en el Red proveedores para fortalecer su estrategia de desarrollo que apunta a desempeñarse y alcanzar una identidad como Empresa Sustentable, que le permita ingresar a nuevos mercados y diferenciarse a nivel nacional e internacional. En el proyecto participan 10 empresas proveedoras, pertenecientes al sector productivo de uva de mesa.

EL OBJETIVO GENERAL DE ESTE PROYECTO ES:

Planificar junto a los productores de uva de masa del Valle de Aconcagua la optimización de procesos en la post cosecha de la fruta para disminuir y gestionar la deshidratación del producto y así reducir las pérdidas de peso.



ARTÍCULO 3°: OBJETIVOS DEL LLAMADO

La empresa que se adjudique este proyecto deberá dar cumplimiento y resolver los siguientes objetivos específicos:

- 1- Identificar los puntos entre cosecha y pre frío para optimizar procesos y evitar las pérdidas por deshidratación en la uva de mesa.**
- 2- Desarrollar protocolos de aseguramiento de calidad que permitan la mantención de la inocuidad de la fruta y la extensión de la vida de post cosecha.**
- 3- Disminuir los reclamos de los clientes que compran la fruta dada la mejora en el rating de escobajos**

TABLA 1: RESULTADOS ESPERADOS.

PRODUCTO y/o RESULTADO ESPERADO	DESCRIPCIÓN
Optimización de procesos de post cosecha.	Implementación exitosa de tecnología en el manejo post cosecha para reducir la deshidratación y mejorar la calidad de a uva de mesa. Reducción sustancial en los tiempos transcurridos entre la cosecha y la entrada a las plantas frigoríficas. Mayor concientización entre los productores sobre la importancia crítica de la cosecha y post cosecha en la competitividad del sector.
Cambio en prácticas tradicionales de los productores.	Implementación de programas de capacitación especializada para productores y packing logrando un cambio positivo en las rutinas históricas hacia métodos más eficientes.
Eficiencia y reducción de costos.	Identificación y aplicación de estrategias específicas para reducir los costos de



	producción especialmente durante la fase de cosecha y post cosecha.
Disminución de la deshidratación de la fruta (%)	Se espera que a lo largo del desarrollo del proyecto se logre disminuir la deshidratación de la uva desde un 6 a un 3%, con esto la fruta perdería menos peso, tendría una mejor vida de post cosecha y llegaría en mejores condiciones a destino.
Aplicación de protocolos de limpieza e inocuidad a plantas de embalaje.	Uno de los aspectos más relevantes en los procesos de cosecha y embalaje es el cuidado de la limpieza de todas las superficies que tienen contacto con la fruta, incluyendo los trabajadores. Dado que la uva no es un alimento que tiene un proceso de lavado, el cuidado debe ser riguroso, por tanto, la aplicación metódica de los protocolos de limpieza desde el momento de la cosecha en adelante será fundamental.
Mejoramiento de la calidad de llegada a destino de la fruta exportada.	La fruta es sometida un gran estrés desde el momento de la cosecha hasta el consumidor. Durante los procesos de cosecha embalaje, enfriamiento y viaje la fruta sufre procesos de deshidratación, aparecimiento de hongos desgrane, agrietamiento entre otras situaciones por lo que controlar todas las etapas debe ser primordial para garantizar un post cosecha y viaje que permitan llegar a destino con una fruta fresca, inocua y apetecible.



ARTÍCULO 3°: NORMATIVA

La cotización y su consecuente contrato se registrarán por los presentes requerimientos y por las aclaraciones que se efectúen, los que se entenderán en cabal conocimiento de los participantes por el sólo hecho de presentar su propuesta.

ARTÍCULO 4°: PRODUCTOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La ejecución de esta iniciativa conllevará realizar las siguientes actividades:

N °	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	INICIO	TERMINO
1	Capacitación "Aspectos a considerar en el control de la deshidratación de la uva de mesa en cosecha y packing"	1.321.152	Mes 1	Mes 1
2	Recopilación de información de los puntos críticos en cosecha.	9.074.500	Mes 1	Mes 4
3	Recopilación de información de los puntos críticos en packing.	9.074.500	Mes 1	Mes 3
4	Procesamiento de la información obtenida en las mediciones en terreno (cosecha y packing)	3.629.800	Mes 6	Mes 9
5	Días de campo y medición en terreno de variables comparativas entre dos tipos de packing.	4.355.760	Mes 10	Mes 12
6	Desarrollo de procesamientos que aborden el aseguramiento de calidad de la fruta para garantizar la vida de post cosecha	3.629.800	Mes 1	Mes 3
7	Rediseño del Manual de calidad de Acograpes para manipulación de producto temporada 2023-2024	1.755.978	Mes 1	Mes 1



8	Determinación de las pérdidas económicas por deshidratación en la uva de mesa por productor.	5.379.710	Mes 6	Mes 9
9	Auditoría interna de seguimiento PC	3.629.800	Mes 4	Mes 5
10	Evaluación del nivel de anhídrido sulfuroso (SO ₂) en cajas embaladas por productor.	5.444.700	Mes 5	Mes 5
11	Evaluación del uso de bolsas microperforadas en el control de la deshidratación de uva de mesa.	5.444.700	Mes 2	Mes 4
12	Revisión de calidad de fruta y nivel de deshidratación en destino (USA)	7.259.600	Mes 1	Mes 4
COSTO TOTAL PLAN DE ACTIVIDADES		60.000.000		

El valor total para la realización de estas actividades es de \$ 60.000.000 neto.

La empresa que se adjudique la asesoría dentro de la propuesta, deberá incorporar cada una de las actividades indicadas anteriormente, respetando la descripción y el presupuesto para cada una de ellas.

ARTÍCULO 5°: REQUISITOS

La empresa, o persona natural del área que postule a lo solicitado por la presente licitación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Experiencia comprobable en el rubro de implementación de normas de calidad y asesorías en la normativa de Comercio Justo, con experiencia de al menos 3 años.



- Contar con un equipo multidisciplinario, afín de llevar a cabo todas las actividades propuestas.

ARTÍCULO 6°: CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán entregarse por mail nombre de Cristián Ferriere, al correo electrónico cristian.ferriere@acograpes.cl.

Plazo desde el miércoles 27 de diciembre 2023 hasta el jueves 4 de enero 2024, a las 15:00 horas.

ARTÍCULO 7°: SOBRE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La Oferta Técnica deberá presentarse conteniendo el nombre y la firma del proponente o de su Representante Legal en su carátula, incluyendo los siguientes antecedentes administrativos y técnicos:

1. Nombre o Razón social, fotocopia del RUT de la Empresa y de su Rep. Legal o de la persona natural que postula, personería del Rep. Legal
2. Nómina del equipo de trabajo y profesión u oficio.
3. Registro de Experiencia comprobable o CV.
4. Propuesta Técnica
5. Metodología de trabajo
6. Carta Gantt
7. Costo y presupuestos de cada uno de los ítems a ejecutar.

Sin perjuicio de lo señalado, ACOGRAPES podrá, antes de la celebración del contrato, requerir toda la información legal adicional a que haya lugar en protección de sus intereses.



ARTÍCULO 8°: PARTICIPANTES

Podrán participar aquellas personas jurídicas y/o naturales que tengan experiencia en el área, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo quinto.

ARTÍCULO 9°: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Tabla 3: Criterios objetivos de evaluación y sus ponderaciones:

FACTORES TECNICOS Y ECONÓMICOS	PONDERACIÓN
Presentación formal	20%
Propuesta Metodológica	50%
Propuesta Comercial	30%
TOTAL	100%

Cada factor será calificado en una escala de notas de 1 a 5, conforme a la ponderación recién señalada, informando las razones o fundamentos tenidos en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado.

La evaluación de cada uno de los factores será de 1 a 5 de acuerdo a la siguiente valoración:

5= Muy bueno 4= Bueno 3= Más que regular 2= Regular 1= Insuficiente

No será técnicamente aceptables las Ofertas que:

- a) La Comisión de Evaluación califique con nota 1, en cualquiera de los factores.
- b) Hayan obtenido nota final promedio inferior a 3.
- c) No cumplan con cualquier otro requisito estimado como esencial por la Comisión de Evaluación.

Las Ofertas Técnicas evaluadas y seleccionadas en esta forma serán declaradas administrativa y técnicamente aceptables en un Acta de Evaluación, la que se firmará por los miembros de la Comisión de Evaluación.

Dicha Acta dará cuenta de la evaluación de las postulaciones e indicará a qué postulante se sugiere adjudicar el llamado, o en su caso se propondrá declarar desierto el proceso.



Las postulaciones que no sean entregadas dentro del plazo y hora establecidos en el presente documento, serán declaradas inadmisibles, devolviéndoseles a los respectivos participantes los antecedentes que hayan presentado.

Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción u omisión de los antecedentes generales del postulante solicitado, como asimismo de los errores u omisiones formales que se detecten en los documentos y antecedentes presentados.

En caso que corresponda, también se deberá dejar constancia en el Acta, las ofertas que no fueron evaluadas por no cumplir con lo requerido, especificando los artículos que habrían sido vulnerados durante su postulación.

Dicha acta de evaluación deberá enviarse vía correo electrónico a cada uno de los oferentes, para conocimiento de todos los postulantes del concurso.

ARTÍCULO 11°: PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO

El contrato establecerá una duración máxima para la ejecución **de 12 meses**, contra factura de servicios asociados por un **monto máximo de \$ 60.000.000 neto**.

ARTÍCULO 12°: CONFIDENCIALIDAD

Toda información relativa a Corfo, Codesser, ACOGRAPES y Programa “**RED PROVEEDORES OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS DE COSECHA Y POST COSECHA PARA EVITAR LA DESHIDRATACIÓN DE LA UVA DE MESA DEL VALLE DE ACONCAGUA**”, ETAPA DE **DESARROLLO, AÑO 2**, que involucre a terceros o a la que el profesional tenga acceso con motivo del contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

ARTÍCULO 13°: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- a) Será de responsabilidad del adjudicatario que proveerá el servicio, asegurar la participación del personal incluido en su oferta, y será el adjudicatario quien deberá mantenerse en permanente contacto con los profesionales encargados del proyecto.
- b) Responder por los servicios adjudicados, velando porque estos cumplan con las características exigidas en las bases, y satisfagan los requerimientos formulados en las reuniones de las diferentes etapas de avance.



c) Todas las que le impongan el Contrato y el presente documento.

ARTÍCULO 14°: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

ACOGRAPES podrá poner término anticipado al contrato, en forma administrativa, sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, en los siguientes casos:

1. Si el adjudicatario incurre en incumplimiento grave del contrato especialmente cuando no se realicen los servicios o trabajos contratados.
2. Disolución de la entidad adjudicataria
3. Atraso injustificado en el cumplimiento de plazos estipulados para la ejecución del servicio o trabajos por el mismo oferente en su presentación de carta Gantt de acuerdo a Artículo 7 de las presentes bases. “SOBRE LA OFERTA TÉCNICA”.

ARTÍCULO 15°: FORMAS DE PAGO

Los pagos por proveer los servicios se harán en conformidad a la ejecución de las actividades:

1. Se pagará el monto según presupuesto al término de la ejecución de cada actividad, según el plan de trabajo y una vez que Acograpes apruebe los entregables por parte de la Empresa adjudicada.

Los pagos se realizarán en pesos moneda de curso legal, no contemplando reajustes ni intereses de ningún tipo.

Las facturas correspondientes a los servicios entregados serán emitidas a nombre de:

– **Acograpes RUT: 76.367.488-6**

ARTÍCULO 16°: JURISDICCIÓN

Toda divergencia que surja entre las partes acerca de la interpretación, aplicación o ejecución de las obligaciones estipuladas en el presente documento y Contrato, será sometida a la consideración de los Tribunales Ordinarios competentes.

ARTÍCULO 17°: DOMICILIO

Para todos los efectos legales derivados de esta licitación, las partes fijan domicilio en la ciudad y comuna de San Felipe.